

Audiencia de México, iluminando así un tema que queda en las sombras en el libro.

Pese a esto, el estudio de Cunhill ilustra una época cuando “Gobierno y Justicia iban estrechamente relacionados”, algo que a menudo se olvida al hablar de la historia legal y jurídica en América Latina. De hecho, como figura retórica y base moral de la política como arte de gobernar, la justicia merece mayor y más detenida atención de lo que le ha dado Cunhill. Porque la justicia representa no una simple floritura de cierre en los pleitos y amparos presentados por los indios “pedimos justicia” sino una visión sustantiva de lo que era la sociedad y la relación entre las personas que la componían, visión bloqueada por el individualismo y la representación del liberalismo decimonónico. Tal vez hacia esto vaya la nueva historiografía que busca recobrar una comprensión más matizada de la cultura jurídica mexicana y latinoamericana en general.

Brian P. Owensby
University of Virginia

MICHEL DE CERTEAU, *La posesión de Loudun*, México, Universidad Iberoamericana, 2012, 270 pp. ISBN 978-607-417-183-9

El cine ha contribuido a crear numerosos referentes de nuestra cultura moderna. Así, por ejemplo, cuando se habla de la posesión demoníaca es inevitable recordar la película *The Exorcist* (1973), en la que se muestra la manera en que una niña es poseída por un demonio y el ritual que se empleó para conseguir que éste la abandonara. ¿Por qué una película como *El Exorcista* logró tener éxito? ¿Es qué acaso todavía creemos en las posesiones demoníacas y en los exorcismos? ¿El fenómeno de las posesiones tenía las mismas connotaciones que la mostrada en la película? Una respuesta a estas preguntas se puede encontrar en el libro *La posesión*

de Loudun, objeto de nuestra reseña, del historiador jesuita francés Michel de Certeau, quien afirma, en las primeras páginas, que “lo extraño circula discretamente bajo nuestras calles”. Este planteamiento resulta sugerente en función de que evidencia que “lo extraño” no constituye un fenómeno aislado o inexplicable, sino que cuenta con un sustento cultural que hunde sus raíces en lo más profundo de la sociedad y le otorga un determinado sentido a ciertas acciones que podrían parecer incomprensibles. De Certeau busca entender el significado histórico de las posesiones y de los exorcismos mediante el estudio de los casos de posesión demoníaca que se presentaron en el convento de las ursulinas de Loudun entre los años 1632 y 1640. Lo sucedido en esta población francesa forma parte de una serie de manifestaciones de brujería y posesiones que invadió a Europa en las últimas décadas del siglo xvi y las primeras del xvii, lo cual no sólo mostraba las grandes rupturas que se fraguaban en el seno de la civilización religiosa y que aceleraban el proceso de su mutación, sino también una constante incertidumbre cuya expresión se convirtió en un objeto de pánico y de represión.

El autor advierte que existe una notable diferencia entre la brujería y la posesión. La primera constituía un fenómeno rural asociado con las poblaciones ubicadas en el norte del territorio francés, en tanto que la posesión se presentaba en centros urbanos sureños y se manifestaba en figuras destacadas de la sociedad o en las comunidades de espirituales, es decir, de grupos devotos. Así, los hogares místicos se convertían en teatros del demonio. La unión de la mística y la posesión se explicaba por la idea de la metamorfosis, misma que se convirtió en uno de los temas centrales del barroco. De acuerdo con esta geografía de las manifestaciones de lo demoníaco, sur-norte, campo-ciudad, el que en Loudun se hubiera presentado una posesión no resultaba descabellado, en función de que esta población se encontraba en “el centro de la feria demonológica” y había sufrido una epidemia, en 1632, que

se convirtió en un trauma para la ciudad, pues se le consideraba un castigo divino, motivo por el que se alzaron voces que pugnaban porque se acabara con “la suciedad”. Un rasgo sobresaliente de la posesión de Loudun es que se volvió un gran proceso público que atrajo a numerosos curiosos y en el que se estableció un debate entre la ciencia y la religión, lo cierto y lo incierto, la razón y lo sobrenatural, la autoridad y la subversión. La epidemia no fue el único elemento que desestabilizó a la ciudad. De Certeau apunta que Loudun había pasado por un doble proceso de lucha: una de tipo religioso entre católicos y hugonotes, y una de tipo político que buscaba defender las jurisdicciones locales.

Así, la posesión demoníaca sirvió como una válvula de escape de los conflictos que se vivían en una ciudad dividida por cuestiones religiosas. Loudun no sólo reflejaba el escenario de exorcistas y poseídas, sino también la agitación política ocasionada por el establecimiento de un nuevo orden público que tendía a fortalecer la política centralista del monarca, misma que encontró oposición en algunos sectores que criticaban sus decisiones. En este sentido, la destrucción del castillo de Loudun no sólo implicaba el pago de servicios a dos cortesanos que seguían al pie de la letra las órdenes del rey, sino también el debilitamiento del gobernante ante el ducado par de Richelieu que buscaba consolidar su dominio. El protagonista de esta historia no sólo lo constituye el acto de posesión o las poseídas, sino también un sacerdote llamado Urbain Grandier, que fue acusado de ser el autor del embrujo. Este hombre tenía una historia curiosa. Había sido cura de Loudun entre los años 1617 y 1633. Se le reconocía por el poder de su palabra que lograba fascinar a las masas, situación que ocasionó que el grupo provincial buscara desacreditar al advenedizo. Su éxito en los combates oratorios y en las disputas teológicas provocaría su desgracia, sobre todo después de que fue señalado como uno de los panfletistas que criticaban el poder real. Antes de que sucedieran los acontecimientos de la posesión, Grandier había

enfrentado un proceso judicial, pues se le acusó de tener relaciones con mujeres de toda condición social y edad. En ese momento no se le condenó ni se le absolvió, pero su proceso constituía una advertencia respecto a su conducta.

Para justificar sus acciones amorosas, el cura recurrió a la escritura de un libro que intituló “Tratado del celibato por el cual se prueba que un eclesiástico puede contraer matrimonio...”, en el que integraba a la pasión dentro de su argumentación histórico escolástica, de tal manera que convirtió el discurso en una alegoría barroca del sentimiento. Grandier buscaba demostrar que el matrimonio no era incompatible con el sacerdocio, en virtud de que varios personajes bíblicos, entre ellos Adán, habían sido sacerdotes pero también se habían casado, motivo por el cual consideraba que el matrimonio y el sacerdocio formaban parte de una misma ley de la naturaleza. Con el deseo de poner un castigo ejemplar, se envió a Loudun a Laubardemont, un hombre seguro e incondicional del rey y del cardenal Richelieu, que debía examinar los hechos e instruir el proceso contra un sacerdote que, según se decía, no sólo había realizado un maleficio contra las monjas sino también contra otras personas. Aunque este personaje no tenía la autoridad para pronunciarse sobre la culpabilidad del sacerdote, se le permitió arrestarlo y encarcelarlo. El proceso tenía un matiz religioso y político. Richelieu antepuso la razón de Estado pues no se podía tolerar a un instigador de disturbios, sobre todo en tiempos cercanos a las ligas y a las guerras de religión. Con la intención de defender la disciplina real, el respeto al poder y la reforma del clero, el cardenal buscaba poner un ejemplo y encontró la herramienta perfecta en Laubardemont, quien concebía este caso como una oportunidad para combatir a los adversarios del poder central y divino.

La posesión permitió que lo sagrado se pusiera al servicio del Estado y la oposición al poder adquirió el rostro de lo demoníaco. La madre de Grandier tuvo una importante participación en

el juicio, pues no sólo remitió una carta a Laubardemont para denunciar que el juicio contra su hijo se encontraba enviciado, sino que después acusó al delegado real de haber alterado los testimonios. Tanto las poseídas como los exorcistas tenían un espacio central en el espectáculo que se montaba. Los exorcismos tenían un horario y sitios precisos. Lo interesante del asunto es que lo demoniaco sólo se manifestaba en lo público y se buscaba vencerlo por medio de efectos ilusorios. La identificación y localización de las poseídas pasó por tres sistemas jerárquicos: el social, el demonológico y el médico. De las 17 monjas, nueve estaban poseídas, tres de las cuales destacaron por su origen social: la priora, una pariente de Richelieu y una hija de un marqués, quienes tenían la peculiaridad de que albergaban el mayor número de demonios y de más alto rango. Las poseídas adquirieron el estatus de víctimas en función de que otro era el culpable de su suerte. Ellas sentían que se liberaban de la culpa cuando la confesaban públicamente en la iglesia, pero también en el transcurso de un espectáculo que ellas advertían como una liturgia. En este sentido, la posesión adopta un doble cariz: por un lado, es la reiteración de un imaginario escatológico, una salida del tiempo y de la duda, una confrontación entre el cielo y la tierra, un lugar de lo esencial y de la visibilidad; y por el otro, es una rebelión de mujeres que exponían a la luz de los exorcismos sus deseos y reivindicaciones bajo la máscara de los demonios que las atacaban.

En lo que se refiere a los exorcistas, ellos se convirtieron en cazadores de criaturas y domadores de cuerpos. Las posesiones, desde la perspectiva de los exorcistas, no apuntaban al sujeto que poseía ni a los sujetos poseídos, sino que hacía referencia a diversas partes del cuerpo con la intención de eliminar el “yo” consciente de la poseída. Como se creía que la poseída no tenía cuerpo, debido a que éste le pertenecía al demonio, los exorcistas crearon un lenguaje para reconocer las palabras provenientes del infierno. Así, el discurso sobre la posesión se convirtió en un espacio

“cerrado”, “sagrado” y organizado por los exorcistas, quienes buscaban establecer una distancia con los espectadores mediante la instauración de un lenguaje que no todos comprendían, pero que se difundió desde el momento en que la plaza pública se transformó en el sitio del exorcismo. El control sobre el cuerpo de las poseídas no sólo fue ejercido por los exorcistas, sino también por los médicos encargados de presentar informes de las poseídas. Ellos juzgaban los casos en torno de lo que veían y lo que pensaban. Sus diagnósticos tendían a vincular el conocimiento del campo médico y la determinación de un orden natural, de tal manera que buscaban que el saber laico relevara la ciencia clerical. Su trabajo intelectual tenía la misión de descifrar la verdad presente en el lenguaje patológico, demoníaco o bestial. Como las prácticas profesionales, fueran médicas o litúrgicas, manifestaban su relación con la verdad social que defendían, se utilizaba el latín como la lengua que legitimaba sus actos.

En el caso particular de los médicos, buscaban defender un saber en el terreno del ver, por lo que se utilizaba la terapéutica como prueba. Desde esta perspectiva, se buscaba “hacer hablar” al cuerpo, es decir, hacer que lo que se sabía fuera confirmado por lo que se veía. La verdad y la mentira eran eliminadas de la imaginación y de la vista para atribuirles al juicio, de cuyo valor dependía su libertad y sus razonamientos. Resulta interesante mencionar que existió un grupo que negaba la posesión y buscaban explicar el fenómeno por medio de una teoría sustentada en la melancolía, la naturaleza, la imaginación y lo posible. Ellos planteaban que lo desconocido no pertenecía a otro tipo de conocimiento, el revelado, sino al que todavía no lograba el poder de la razón. Así, la explicación de la posesión de Loudun, entendida desde la visión de los distintos participantes, daba cuenta de variados significados. Otro aspecto destacado de este acto demoníaco fue el alejamiento de las prácticas tradicionales de exorcismo, pues no sólo se buscaba curar el cuerpo de las poseídas sino también su len-

guaje. La palabra sacerdotal que buscaba una acción santificadora y pacificadora sería desplazada por un lenguaje desestabilizado por la duda. El juicio contra Grandier se llevó a cabo entre el 8 de julio y el 18 de agosto de 1634. Los acusadores buscaban demostrar la autenticidad de la posesión y la culpabilidad del sacerdote. Al final, y tras la reunión de una serie de pruebas que lo incriminaban, Grandier fue ejecutado. Su suplicio, al igual que todo el proceso, estuvo marcado por una situación extraordinaria: el sacerdote no lloró pese a los grandes sufrimientos que tenía, lo que provocó que se le buscara exorcizar, pues sus gestos y palabras, según Laubardemont, evidenciaban su aborrecimiento de Dios.

El caso de Loudun generó una modificación en el discurso de la posesión y en su tratamiento. La evolución se manifestó en torno de dos asuntos: el milagro y la edificación. Muestra de ello lo constituía la priora Juana de los Ángeles, una de las poseídas, quien logró curarse por medios divinos de una enfermedad que la tenía al borde de la muerte. Tras verificarse el “milagro” se gestó un culto a las cinco gotas maravillosas, a su camisa ensangrentada y a los algodones humedecidos con el unguento celestial. La madre adquirió fama y sería recibida en las principales cortes europeas, pues se quería conocer a la mujer que había sido sanada por medios divinos y en cuyas manos, además, el demonio esculpió los nombres de José y María. Pese a todo el entramado de asuntos políticos y religiosos que están en el fondo del fenómeno de la posesión de Loudun, De Certeau asevera que este tipo de hechos no admiten “verdadera” explicación histórica, debido a que no se sabe quién está poseído ni por quién. Los poseídos siempre hablarán en función de los otros y de lo que los otros consideran que es lo demoniaco. Sin embargo, este tipo de acontecimiento permite apreciar de qué manera los individuos se desplazaban de la colectividad a la individualidad y de lo demoniaco a la devoción. Para finalizar, quiero mencionar que el libro del jesuita resulta sugerente en cuanto que proporciona numerosas pistas,

teóricas y metodológicas, para acercarse al estudio de sucesos que podrían parecer ajenos a nuestra realidad, pero que están más cercanos a nosotros de lo que en primera instancia podríamos suponer y que, sobre todo, requieren ser explicados en el contexto en el que aparecen. Así, el éxito obtenido por la película *The Exorcist* se explica en función de que el fenómeno de la posesión demoníaca todavía sigue vigente para los grupos religiosos cristianos y si no, qué explicaría que los católicos pongan las estampas de san Ignacio de Loyola en las puertas de sus casas.

Rogelio Jiménez Marce

Universidad Iberoamericana-Puebla

ANTONIO RUBIAL (coord.), *La Iglesia en el México colonial. Seminario de historia política y económica de la Iglesia en México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélaz Pliego”, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Ediciones de Educación y Cultura, 2013, 608 pp. ISBN 978-607-802-2

Desde la década de los ochenta del siglo xx se inició una nueva etapa en la historia de la Iglesia en México. Está significada por la adopción de nuevas temáticas y metodologías por parte de un importante número de historiadores, en su mayoría laicos, lo cual ha permitido enriquecer y refrescar lo escrito en las crónicas e historias de la Iglesia anteriores. Sin embargo, hasta ahora se había echado de menos una obra de carácter general que reflejara los avances teóricos, metodológicos y temáticos que se pueden ver sobre todo en diversos trabajos de corte regional y local acerca de aspectos específicos de la historia de la Iglesia mexicana.

En este contexto apareció recientemente *La Iglesia en el México colonial*, primera gran obra colectiva en la que se recogen colaboraciones de varios historiadores laicos, todos ellos especialistas